



## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

### TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, dieciocho de noviembre de dos mil veinticinco.

**VISTOS:**

El informe del Jurado don Alejandro Alfaro, del rodeo del Club Lampa, Asociación Santiago realizado entre los días 31 de octubre y 1 de noviembre del 2025, quien informa que en dicho rodeo en la tercera serie libre se corrió ganado fuera del peso reglamentario de acuerdo al Art 242, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud de dicha norma debe ser conocida por el Tribunal Supremo de Disciplina.

**SE RESUELVE:**

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **092-2025**.
- 3.- Que, se solicita a Gerencia Deportiva remitir a este Tribunal, la cartilla del Delegado para tenerlo a la vista en la próxima reunión.
- 4.- Atendidos los antecedentes expuestos, se notifica al Club Lampa para que formule sus descargos en forma escrita, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, al correo registrado en la Federación, respecto de la denuncia por haberse corrido ganado bajo peso en su rodeo.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor para los efectos precedentemente indicados.

**Rol 092-2025**

Julio C. Del Rio Paredes  
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann  
Presidente

